



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Udad que conuissio a dha Junta, de la Presencia pronta de hazer dha Monda por allan cortada Naqua, y entrar preso dho Leon, por dho Cudicatos que han salido contra el dho dho; fue de dictamen que dha Limpia se execute ala Costa aduencion de los Caualleros Conuissarios poniendo en ella Sobre Estarue desu mayor satisfacion que llebe la quenta de diaa, y distribucion de los Caudales, a fin de que concluda, si se crediere el ganto de dha baluacion se repita contra los fiadores de dho Leon, y en su conformidad por dha Junta se resoluo asi, y nombro por tal Sobre Estante a Joseph Gan cia Balladolla, y que se diene principio el dia Veintey Seis del Corriente de dho mes de Mayo, y que se repita contra los Caudales que fueren necesarios, sobre dho dho. Chuniellas de positario de los Efectos de Reparacion, heche para dhas Limpias. La dho, habiendo oyo la Relacion de dha Junta: Dio las gracias a los Caualleros Conuissarios por su zelo. Y aprobó lo de esta dho dho.

Juan Lopez de Lujan y Ariz

Don Juan Ponce de Leon

Juan Lopez de Lujan y Ariz

